



Dirección General de Descarbonización y
Transición Energética
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE EXPEDIENTES DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

La evaluación técnico-económica de las solicitudes de estas ayudas, requiere conocimientos de diversas áreas de la ingeniería y un análisis pormenorizado de cada uno de los diferentes procesos de cada sector industrial, con el fin de determinar la justificación o no del ahorro energético por el que se solicita la ayuda. Se requiere de la participación de un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto al menos por tres personas, con amplios conocimientos en el ámbito industrial y energético con capacidad para dedicar un importante número de horas a este trabajo concreto, que tendrá, por otra parte, una duración limitada en el tiempo.

Dada la elevada carga de trabajo que tiene actualmente la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, la evaluación técnico-económica de las solicitudes de ayuda mediante medios propios sería materialmente imposible en un plazo razonable salvo que se ampliase su plantilla.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado el carácter puntual y no permanente del trabajo a acometer (cuya duración se estima hasta la finalización de evaluación de expedientes que se recibirán hasta el 30 de junio de 2023, tal como se indica en Real Decreto 440/2021, de 22 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, en el que se establece la citada fecha), que no hace conveniente el aumento de la plantilla de forma permanente, la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética entiende que lo más procedente es llevarlo a cabo mediante la contratación de medios externos.

Firmado digitalmente por: ARLANDIS PÉREZ FERNANDO
Fecha: 2022.06.03 08:58

EL DIRECTOR GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y
TRANSICIÓN ENERGÉTICA